

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



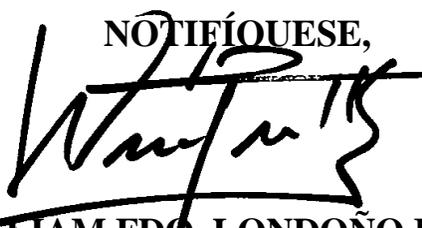
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00163 00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Luisa Fernanda Ramírez Suarez
DEMANDADA	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA
ASUNTO	Tiene notificado

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidos (2022)

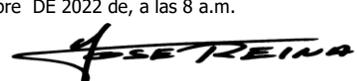
Mediante memorial radicado el pasado 04 de octubre de 2022 (Archivo Nro. 17 del expediente digital), el mandatario judicial del extremo Activo, demostró la correcta notificación de la sociedad demandada al correo destinado para estos efectos en su Certificado de Existencia y Representación Legal, con acuse de recibido el 30 de septiembre de 2022, y mediante empresa debidamente autorizada para ello, por lo que es dable afirmar que el ente perseguido se tiene notificado a partir del 04 de este mes, y por lo que el término de traslado vence el próximo 1° de noviembre hogano.

Así, una vez venza el referido término, se continuará con el curso litigioso.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 150 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MARTES 11 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a39e5c8a5146347c1724d05f71a8f5d3e4041d0775315bf0fde6590ab6641a**

Documento generado en 07/10/2022 02:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>